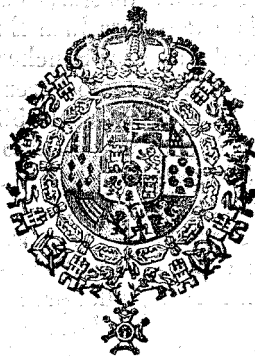


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 7 de octubre de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Epifanio Plá y Puy.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Rústicas.

Partido de Talavera de la Reina.

Pueblo de Mejorada.

Número 1285 4.º y 4426 4.º moderno del inventario.—Un pedazo de tierra de tercera clase, en término de Mejorada, procedente de la capellanía de Toribio Santos, al sitio del Carril de Gamonal, consta de 2 fanegas y 3 celemines, siendo la fanega de 500 estadales y este de

11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 5 áreas y 70 centiáreas: linda por S. con Juan Manuel Valiente, M. con Francisco Parrillas, y P. y N. con Dionisio Cuadrado: ha sido tasado en renta en 1 real, en venta 21: segun la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza en 22 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 1285 5.º antiguo y 4426 5.º moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Navalanguilla, que consta de 1 fanega y 3 celemines, siendo la fanega de 500 estadales y este de 11 piés de lado, ó sean 58 áreas y 72 centiáreas: linda por S. y P. con Manuel Segovia, y M. y N. con notorios: ha sido tasado en renta en 1 real, en venta 10: segun la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza en 22 rs. 50 cént., por cuya cantidad se subasta.

Número 1285 6.º antiguo y 4426 6.º moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino de Gamonal, que consta de 2 fanegas y 6 celemines de á 500 estadales y este de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 17 áreas y 45 centiáreas: linda por S. con tierra del Estado, M. con el camino de Gamonal, y P. con cercado de Saturnino Sanchez: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 30: segun la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza en 45, por cuya cantidad se subasta.

Número 4026 antiguo y 4569 moderno del

inventario.—Un cercado de tierra de segunda clase, en dicho término, procedente á la capellanía del Salvador de Talavera, al sitio de las Preajas, consta de 6 celemines, siendo la fanega de 500 estadales y este de 11 piés de lado, ó sean 25 áreas y 49 centiáreas: linda por S. con Aquilino Vazquez, M. con Andrés Pulido, P. con Lucas Mayoral, y N. con la Picaza: ha sido tasado en renta en 5 rs., en venta 100: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza en 112 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 4027 antiguo y 4570 moderno del inventario.—Una parte de cercado al sitio de las Erillas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 celemines, siendo la fanega de 500 estadales y este de 11 piés de lado, ó sean 11 áreas y 74 centiáreas, de segunda clase: linda por S. con Dionisio Cuadrado, M. con el prado de la Duquesa de Uceda, P. con Guillermo de la Morena, y N. con calle pública: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 160: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza en 180, por cuya cantidad se subasta.

Número 4028 antiguo y 4571 moderno del inventario.—Un cercado de segunda clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Varson del Medio, consta de 3 celemines, siendo la fanega de 500 estadales y este de 11 piés de lado, ó sean 11 áreas y 74 centiáreas: linda por S. con callejon de las Aguas de la Plaza, M. con el camino de Talavera, y P. y N. con calle pública: ha sido tasado en renta en 8 rs., en venta 160: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza en 180, por cuya cantidad se subasta.

Número 4029 antiguo y 4572 moderno del inventario.—Una parte de cercado de segunda clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de las Herrenales, que consta de 3 celemines, siendo la fanega de 500 estadales y este de 11 piés de lado, ó sean 11 áreas y 74 centiáreas: linda por S. con Francisco Parrillas, M. con Felipe García, y P. y N. con la calle pública: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 160: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza en 180, por cuya cantidad se subasta.

Partido de Escalona.--Pueblo de Domingo Perez.

Número 2108 antiguo y 3349 moderno del inventario.—Una tierra al sitio llamado Suerte del Caballo, en término de Domingo Perez, procedente de la Sacramental de Torrijos, que consta de 2 fanegas y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 92 centiáreas: linda por N. con tierra

de Márcos Sanchez Cabezudo, M. con la que labra Juan Eustaquio Garrido, L. con la de Márcos Sanchez Cabezudo, y P. con la de Juan Antonio Perez: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 500: segun la Administracion la lleva en arriendo en 50 Vicente García de las Heras, capitalizada en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 2109 antiguo 3350 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Orcajada ó Cornudería, consta de 7 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 3 hectáreas, 96 áreas y 64 centiáreas: linda por N. con tierra de Basilio Pizarro, M. con el olivar de Adentro, L. con vereda de las Vicentas, y P. con viña de la Orcajada: ha sido tasada en renta en 52 rs., en venta 1400: segun la Administracion la lleva en arriendo en 130 Vicente García de las Heras, capitalizada en 2925, por cuya cantidad se subasta.

Número 4543 antiguo y 3369 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Capellanía de Animas, al sitio de Cuelgamures, que consta de 2 fanegas de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 12 áreas y 74 centiáreas, contiene 45 olivas: linda por N. con tierra de Crisanto Muñoz, M. con olivas de D. Juan Jerez, L. con el barranco de Cuelgamures, y P. con oliva de D. Florentino Orozco: ha sido tasada en la forma siguiente: la tierra en venta en 400 rs., y las olivas en 1125, y todo junto en renta en 60, en venta 1525: segun la Administracion se halla arrendada en 70 Vicente García Heras, capitalizada en 1575, por cuya cantidad se subasta.

Número 4544 antiguo y 6164 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Versa-Martin, en dicho término, procedente de la Cofradía de Animas, consta de 2 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 7 áreas y 38 centiáreas, contiene 4 olivas: linda por N. y P. con olivas de los Palomos, M. con tierras de Juan Garrido, y L. con Basilio Pizarro: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta en 40 rs., y las olivas en 80, y todo junto en renta en 4, en venta 120: segun la Administracion se halla arrendada en 8 á D. Manuel Llave, capitalizada en 180, por cuya cantidad se subasta.

Número 4545 antiguo y 6165 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Carrasco, consta de 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 28 áreas y 18 centiáreas, contiene 16 olivas: linda por N. con olivas de Saturnino Cabezudo, M. y L. con la de D. Venancio de la Llave, y P. con la de D. Manuel de las Heras: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta en 50 rs., y las olivas en 400, y todo junto en renta en 15, en venta 450: segun la

Administracion la lleva en arriendo en 64 Vicente Garcia Heras, capitalizada en 1440, por cuya cantidad se subasta.

Número 8040 antiguo y 6166 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Alameda, en dicho término, procedente del Beneficio Curado de Cuelgamures, consta de 2 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 7 áreas y 38 centiáreas: linda por N. con la de Antonio Garcia, M. con olivas de Ramon Blazquez, L. con la de Francisco Rodriguez, y P. con la de Juan de las Heras: ha sido tasada en renta en 1 real, en venta 40: segun la Administracion la lleva en arriendo en 3 José Sanchez, capitalizada en 67 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8041 antiguo 1.º y 6167 moderno del inventario.—Dos olivas situadas en una tierra de propiedad, de Juan Eustaquio Garrido, consta de 2 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 12 áreas y 74 centiáreas, en dicho término y de igual procedencia: linda por N. con olivas de Crisanto Muñoz, M. con el camino de Cuelgamures, L. con tierra de Juan Cabezudo, y P. con la de Mariano Gomez Menor: solo se enagenan las olivas, las que han sido tasadas en renta en 2 rs., en venta 60: segun la Administracion se hallan arrendadas en igual cantidad á Vicente Garcia Heras, capitalizadas en 45, se subastan por la tasacion.

Número 8041 antiguo 2.º y 6168 moderno del inventario.—Una oliva enclavada en propiedad particular de Márcos Cabezudo, de haber 4 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas y 48 centiáreas, en dicho término y de igual procedencia: linda por N. con camino Viejo de Santa Olalla, M. con tierra de Crisanto Muñoz, L. con arroyo de Cuelgamures, y P. con tierra de Juan Cabezudo: ha sido tasada solo la oliva, en renta en 1 real, en venta 50: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Vicente Garcia Heras, capitalizada en 22 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 8042 antiguo 1.º y 6169 moderno del inventario.—Una oliva enclavada en una tierra de propiedad de Juan Antonio Perez, que consta de 2 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 12 áreas y 75 centiáreas, en el punto nombrado Cuelgamures, en dicho término, procedente de los Sres. Racioneros de Toledo: linda por N. con vereda de las Carcabas, M. con camino de Santa Olalla, L. con olivar de Julian Cabezudo, y P. con la de Victoriano Rodriguez, solo se enagena la oliva, la que ha sido tasada en renta en 1 real, en venta 20: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Vicente Garcia Heras, capitalizada en 45, por cuya cantidad se subasta.

Número 8042 antiguo 2.º y 6170 moderno del inventario.—Dos olivas enclavadas en tierra de propiedad de Gregorio Sanchez Palomo, en el punto de Cuelgamures, que consta de 2 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 12 áreas y 75 centiáreas, de cuarta clase, en dicho término y de igual procedencia: linda por N. con olivar de Juan Antonio Perez, M. con camino de Carriches al Otero, L. con vereda de las Carcabas, y P. con olivar del Sacramento, solo se enagenan las olivas, las que han sido tasadas en renta en 2 rs., en venta 60: segun la Administracion las lleva en arriendo en igual cantidad Vicente Garcia Heras, capitalizadas en 45, se subastan por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y de más datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en los partidos judiciales de Talavera de la Reina y Escalona, con respecto á las fincas que radican en sus respectivas jurisdicciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo di-

ferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 6 de setiembre de 1865.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 15.